

**Resolución de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se ejecuta la Sentencia nº 123 de 12 de abril de 2018 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja dictada en el P.O 83/2017.**

Vista la Sentencia nº 123 de 12 de abril de 2018 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja dictada en el P.O 83/2017 que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la Resolución 9/2017, de 24 de febrero, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba el modelo y se regula el procedimiento de reconocimiento de los grados I, II, III y IV correspondiente al periodo ordinario, de la carrera y desarrollo profesional del personal estatutario y funcionario al servicio de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Riojano de Salud (BOR 08/03/2017).

Y una vez reunida el día 25 de mayo de 2018 la Comisión Paritaria de Interpretación del Acuerdo de Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud de 20 de febrero de 2017 para la implantación progresiva de carrera y desarrollo profesional del personal estatutario y funcionario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio Riojano de Salud.

Esta Presidencia en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 87 bis de la Ley 2/2002, de 17 de abril de Salud, y a efectos del cumplimiento de la Sentencia citada.

**RESUELVE**

Primero.- Que en ejecución de la Sentencia nº 123 de 12 de abril de 2018 del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja dictada en el P.O 83/2017 deben eliminarse del texto de la Resolución 9/2017, de 24 de febrero, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba el modelo y se regula el procedimiento de reconocimiento de los grados I, II, III y IV correspondiente al periodo ordinario, de la carrera y desarrollo profesional del personal estatutario y funcionario al servicio de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Riojano de Salud (BOR 08/03/2017) los adjetivos calificativos “fijo” y “de carrera” referentes al personal estatutario y funcionario respectivamente.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

**María Martín Díez de Baldeón.** Presidenta del Servicio Riojano de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/059700	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0325557	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				